

Buenos Aires, 18 de Abril de 2023.

VISTO:

La Resolución N° 6 de COPITEC de fecha 26 de noviembre de 2020 y el Acta de Comisión Directiva N° 1155 del 15 de Marzo de 2023,

Y CONSIDERANDO:

Que con fecha 31 de Marzo de 2023, mediante nota Asunto N° 54238 la FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LAS TELECOMUNICACIONES, ELECTRÓNICA Y COMPUTACIÓN (FUNDETEC), solicito la intervención de este Consejo para la ratificación y designación de sus miembros dada la necesidad de renovación por mitades de su consejo de Consejo de Administración, según lo dispuesto en el artículo 6°.

Que este CONSEJO PROFESIONAL DE INGENIERÍA DE TELECOMUNICACIONES, ELECTRÓNICA Y COMPUTACIÓN es el socio fundador de la FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LAS TELECOMUNICACIONES, ELECTRÓNICA Y COMPUTACIÓN (FUNDETEC).

Que en tal carácter y según lo establece el artículo N° 44 del reglamento interno del COPITEC, aprobado por Resolución COPITEC N° 10/2021, de conformidad con el art. 6° del Estatuto de FUNDETEC, es quien propone y ratifica cada dos años a los integrantes del CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, y asimismo a los de la Comisión Revisora de Cuentas y de la Comisión Asesora, en virtud de lo estipulado en los artículos 14° y 15° del mencionado instrumento legal.

Que, en virtud de lo antedicho deviene necesario proceder a la ratificación y renombrar a los miembros para integrar en su totalidad el CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN de FUNDETEC.

Que mediante Resolución N° 6/20 COPITEC designó a los miembros de la FUNDETEC y asimismo estableció la distribución de cargos entre los mismos.

Que la distribución de los cargos debe realizarse dando adecuado cumplimiento a lo prescripto por la Resolución General N° 34 de fecha 5 de agosto de 2020 de la Inspección General de Justicia.

Que la Asesoría Legal de COPITEC ha tomado la debida intervención, habiéndose dictado el dictamen previo correspondiente,

Por ello, el

**CONSEJO PROFESIONAL DE INGENIERÍA DE TELECOMUNICACIONES,
ELECTRÓNICA Y COMPUTACIÓN
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Ratificar y designar a los miembros del CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN de la FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LAS TELECOMUNICACIONES, ELECTRÓNICA Y COMPUTACIÓN con la siguiente distribución de cargos:

Presidente: Ing. ROBERTO OSVALDO MAYER (DNI 13436195 Matrícula 3455).

Vicepresidente: Ing. LIDIA ROSA SERATTI (DNI 6426657 Matrícula 2992).

Secretario: Ing. GUSTAVO MARCELO DE CARIA (DNI 11683601 Matrícula 5590).

Tesorero: Ing. EDUARDO MIGUEL SCHMIDBERG (DNI 7603732 Matrícula 995).

Vocal 1: Ing. ARIEL HERNAN ROEL (DNI 23754125 Matrícula 6719).

Vocal 2: Ing. CARLOS FALLET (DNI 17657031 Matrícula 4385).

ARTÍCULO 2º.- Designar a los miembros de la COMISIÓN REVISORA DE CUENTAS de la FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LAS TELECOMUNICACIONES, ELECTRÓNICA Y COMPUTACIÓN con la siguiente composición:

Revisor: Ing. ANABEL DEL CARMEN CISNEROS (DNI 28446372 Matrícula 6539).

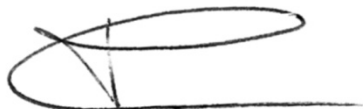
Revisor: Ing. LUIS KANCEPOLSKI (DNI 4304236 Matrícula 373).

Revisor: Tec. JAVIER BERNARDO GRATZ (DNI 16892521 Matrícula T-1073).

ARTÍCULO 3º: Designar hasta el 30/09/2023 a los miembros de la Mesa Ejecutiva del COPITEC a conformar la COMISIÓN ASESORA de la FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LAS TELECOMUNICACIONES, ELECTRÓNICA Y COMPUTACIÓN.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese, notifíquese la presente Resolución a la FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LAS TELECOMUNICACIONES, ELECTRÓNICA Y COMPUTACIÓN, a los nuevos miembros designados, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Resolución N° 1/2023 COPITEC



Ing. TULIO R. BRUSCO
Secretario



Ing. MIGUEL ANGEL PESADO
Presidente

